



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil trece (2013)

Acción	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante	MARIA CLAUDINA PUERTA MANCO
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2012 00316 01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Decisión de Oralidad, en providencia del seis (06) de diciembre de dos mil doce (2012), por medio del cual se MODIFICA la sentencia del 2 de noviembre de 2012 proferida por el despacho.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario (a)</p>
